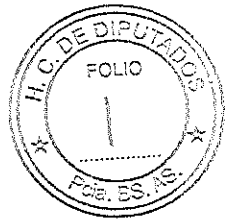




*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara Diputados*



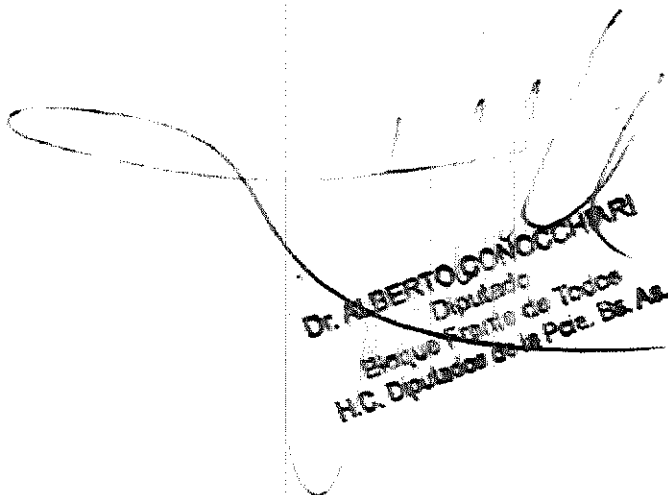
# El Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

## LEY

**Artículo 1º.** Instituyese en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires el 03 de octubre de cada año, como "Día Provincial del Paciente Ostromizado".

**Artículo 2º.** Incorpórese la fecha al "Calendario Oficial de Salud"

**Artículo 3º.** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

  
**Dr. ALBERTO GONOCCHIARI**  
Diputado  
Bloque Frente de Todos  
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara Diputados*



## FUNDAMENTOS

El proyecto de ley que ponemos en consideración, instituye el 03 de octubre de cada año como "Día Provincial del Paciente Ostromizado", con la finalidad de visibilizar y concientizar a la comunidad sobre esta afección, y así garantizar el derecho a la salud de los pacientes ostromizados, y consecuentemente, promover su calidad de vida.

La **ostomía** es definida como una práctica quirúrgica y consiste en una apertura en la pared abdominal, que permite una comunicación entre un órgano interno y el exterior, con el fin de eliminar los productos desechos del organismo.

Según el órgano afectado, existen diferentes tipos de ostromías, entre las cuales se encuentra la ileostomía (intervención sobre el íleon, porción terminal del intestino delgado), la colostomía (el órgano afectado es el colon) y la urostomía (afectación sobre la vejiga). También la ostromización se puede realizar en la tráquea, el estómago y el recto.

Otra cuestión que resulta de suma relevancia para las personas que se les ha practicado una ostromía, son las bolsas diseñadas especialmente para la recolección de los desechos expulsados del organismo. Para cada una de las diversas patologías que sufren los pacientes ostromizados, existen diseños específicos de prótesis. En este sentido, y por no contar con cobertura médica de un gran número de personas, muchos de los pacientes se ven obligados a adquirir sus bolsas por sus propios recursos.

En algunos casos, la falta de acceso a un tratamiento adecuado de los pacientes se da por el hecho de no poder conseguir las prótesis o en su defecto, aún pudiendo acceder a las mismas, no son las que corresponde a su patología.

Las principales causas que llevan a una persona a que se le practique una ostromía pueden ser el resultado de distintas patologías o enfermedades intestinales, que van desde una inflamación hasta padecimientos más complejos como un tumor maligno o algún accidente. También puede deberse a factores genéticos debido a una malformación y de una afección llamada diverticulitis, la cual produce que el intestino presente unos pequeños abultamientos, sobre todo en la zona del colón.

Por lo general, las personas que han tenido que pasar por la dura experiencia de ser ostromizados, comienzan a experimentar una serie de sentimientos, miedos e inseguridades que los termina llevando a la soledad y el total aislamiento. En gran parte, este comportamiento se debe a que el paciente siente, que por su condición el resto de las personas, tanto de su entorno familiar como social, comienzan a experimentar rechazo debido a esta situación.

Sin embargo, todo esto es causado por un profundo desconocimiento de lo que representa una cirugía con estas características. De ahí la importancia de educar a las personas



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara Diputados*

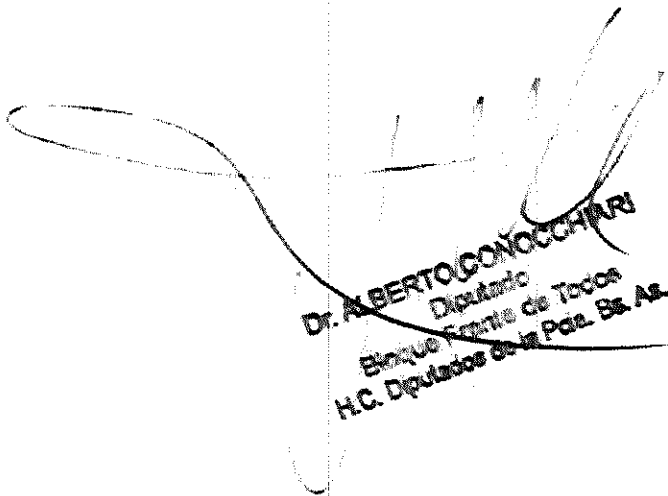
sobre esta práctica, que, en la mayoría de los casos, se lleva a cabo para salvar la vida de los pacientes y que por lo tanto es necesaria.

Además del estigma que representa ser un paciente ostomizado, frente a la ignorancia de la sociedad con respecto a esta afección, se le suman los costos que tienen que afrontar para poder llevar adelante los cuidados necesarios para tener una vida normal.

En el año 2014 nuestro país sancionó la Ley 27.071, que incorpora al Programa Médico Obligatorio, del sistema público nacional, obras sociales y mutuales provinciales, la cobertura total para las personas ostomizadas, de los dispositivos o bolsa para ostomías y los elementos accesorios necesarios para la optimización de la tolerancia de la bolsa, consagrando un derecho que resultaba necesario reconocer por la razón antes expuesta.

Creemos importante declarar esta fecha porque, ante todo, hay que situarse desde una mirada solidaria en el lugar del paciente ostomizado, y entender su vulnerabilidad ante un hecho que es la única salida, que en un momento determinado debe enfrentar para salvar su vida.

Por todo lo expuesto, en aras de visibilizar y concientizar socialmente sobre esta problemática, como así de comprender y acompañar a las personas que la padecen, les solicito a las Sras. Legisladoras y los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

  
**Dr. ALBERTO CONOCCHINI**  
Diputado  
Bloque Frente de Todos  
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.